

4ª Sólo podrán ser candidatas a Vocales del Consejo de Administración y a Comisionados de la Comisión de Control, los Consejeros Generales que se hayan incorporado a la Asamblea General como consecuencia del mismo proceso electoral.

5ª Las candidaturas para el Consejo de Administración y la Comisión de Control y por cada uno de los grupos de representación, consistirán en listas cerradas y bloqueadas, que podrán presentarse hasta las once horas del día 28 de Mayo de 2003, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la «Cajas de Ahorros de Extremadura», conteniendo lo siguiente:

a) Expresión de que se trata de candidatura para la elección de Vocales del Consejo de Administración o de Comisionados de la Comisión de Control, según corresponda, representando al respectivo grupo.

b) Relación de candidatos en número igual a la suma de las vacantes de titulares y suplentes a cubrir en cada caso, por orden de preferencia, con su nombre, apellidos y número del documento de identidad.

c) Fecha y las firmas de todos los candidatos, así como la relación y firmas de los demás proponentes, debiendo sumar un número de Consejeros Generales firmantes no inferior al 10 por 100 de los integrantes del respectivo grupo.

6ª Los puestos se asignarán en función del cociente que resulte dividir por el número de los mismos el número de votos válidos emitidos y, en consecuencia, las primeras vacantes se cubrirán por la candidatura o las candidaturas que igualen o superen dicho cociente. Por cada asignación se restará el mismo cociente del número de votos obtenidos por la correspondiente candidatura. Los sucesivos puestos, en su caso, se cubrirán por la candidatura que presente una cifra mayor. Los posibles empates serán resueltos a favor de la candidatura más votada y por sorteo si existiera igualdad de votos. A las candidaturas que consigan algún titular del Consejo de Administración o de la Comisión de Control, les corresponderá un número igual de suplentes, por orden correlativo.

Cáceres, 10 de mayo de 2003.—El Presidente. Don Jesús Medina Ocaña.—21.157.

CALAS DE MALLORCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrarse en la avda. del General Perón, n.º 6, 1.º B, Madrid, el día 10 de junio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 11 de junio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, lectura y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Memoria.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Consejero-Delegado.—19.057.

CALZADOS SANCAR, S. L.
(Sociedad escindida)

CARSAN MURRIETA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 245 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Calzados Sancar, Sociedad Limitada, y Carsan Murrieta, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de abril de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Calzados Sancar, Sociedad Limitada, que segregará de su patrimonio una parte que constituye una unidad económica independiente y lo traspasará en bloque a la sociedad ya existente beneficiaria de la escisión Carsan Murrieta, Sociedad Limitada.

El respectivo acuerdo de escisión ha sido adoptado de plena conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 1 de abril de 2003. De igual modo, las Juntas Generales aprobaron los respectivos Balances de Escisión cerrados el 24 de febrero de 2003.

Los titulares de las participaciones de la sociedad escindida recibirán las participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión en la forma que recoge el citado proyecto de escisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la Escisión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales, ni se otorgan ventajas ni privilegios algunos a los Administradores de las sociedades que intervienen.

Logroño, 15 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades, José Miguel Jiménez Eguizábal y María Begoña Jiménez Eguizábal.—18.928. y 3.ª 19-5-2003

CAPITAL LANGENBURG, S.I.M.C.A.V.F, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de Junio de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejerci-

cio 2002, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Arturo Blanco Ruiz-Falcó.—19.952.

CAPITAL MEP, SOCIEDAD MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid a las trece horas del día 4 de junio de 2003, en primera convocatoria y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de junio en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de auditor de la sociedad.

Sexto.—Modificación de los Estatutos Sociales para introducir un nuevo artículo 71 relativo al Comité de Auditoría.

Séptimo.—Código de Conducta de la Sociedad Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del RIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización a Consejeros para que cualquiera de ellos indistintamente pueda protocolizar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que va a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2.002, el informe de gestión, así como el informe del Auditor de Cuentas. También pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Secretario. Don José Manuel Pomarón Bagüés.—21.042.

CAPITAL 18 BR, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de Madrid, el día 10 de junio de 2003, a las veinte horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta

de aplicación de resultados y Memoria Explicativa, correspondiente todo ello al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, 17, de Madrid.

Madrid, 3 de abril de 2003.—Álvaro Martínez-Ortiz, Secretario del Consejo de Administración.—18.956.

CARGAS Y EXPEDICIONES, S.A. (Sociedad absorbente)

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S.A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Las mercantiles «Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima», y «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian

1. Que las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas los pasados días 14 y 13 de marzo respectivamente, acordaron la fusión por absorción de Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima, por Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que, adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia, el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Que como resultado de la citada fusión mercantil absorbente Cargas y Expediciones, Sociedad Anónima, adoptará la denominación de la sociedad absorbida, Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima, igualmente de la sociedad absorbente trasladada su domicilio de la calle Orense número 16 de Madrid a Valencia, calle Muelle de Levante número 16.

5. Que el objeto social de la sociedad absorbente ha quedado ampliado incluyendo la actividad de la sociedad absorbida, esto es, el establecimiento y explotación de almacenes generales de Depósito y actividades complementarias al mismo, pudiendo participar en otras sociedades de idéntico o análogo objeto.

En Valencia a, 7 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romeu Loperena.—19.979. 1.ª 19-5-2003

CÁRNICAS CINCO VILLAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión del día treinta y uno de Marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, Polígono Industrial de Valdeherrín, número 7, de Ejea de los Caballeros (Za-

ragoza), el día veintisiete de Junio de 2003, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y de no ser posible celebrarla, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora que los citados para la primera y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede de las Cuentas Anuales integradas por el Balance de Situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002 y su aprobación, si procede.

Tercero.—Propuesta de renovación de Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y nombramiento de persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que en ella se adopten y sea preceptivo hacerlo, en su caso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 c del T. R. de la L. de S. A., se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que se han de someter a su aprobación, sin perjuicio de su envío inmediato y gratuito a los señores accionistas que así lo soliciten.

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 2003.—Raúl Piracés Ciudad, Consejero Delegado.—21.109.

CAROLO, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará el próximo día 27 de Junio, a las trece horas, en primera convocatoria en el domicilio social, Plaza del Doctor Laguna, n.º 12, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 28 de Junio, en igual local y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2002 y de la gestión social, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta Los accionistas podrán obtener de forma gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2003.—El Administrador Único.—D.ª Rosario Torres López.—19.986.

CARSOMAT, S. A. (Absorbente)

SON MATÍAS, S. A. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de los accionistas de la compañía «Carsomat, Sociedad Anónima», y de los accionistas de la compañía «Son Matías, Sociedad Anónima», celebradas el día 31 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Son Matías, S.A.» por parte de «Carsomat, S.A.», traspassando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Son Matías, S.A.», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los accionistas y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calviá, 10 de marzo de 2003.—Andrés Femenias Ordinas, Presidente del Consejo de Administración.—19.606. 2.ª 19-5-2003

CARTERA ALARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Cartera Alarcos, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable», en su sesión de 8 de mayo de 2003, ha acordado convocar a los Accionistas, el día 9 de junio de 2003 a las diez horas, en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2002 de «Cartera Alarcos, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable», así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Tercero.—Cambio de Entidad Depositaria.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—Don Antonio Barco Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—20.021.

CASNEU, S. L. (Sociedad absorbente) ASILNAVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de las sociedades «Casneu, Sociedad Limitada» y «Asilnava, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 30 de abril de 2003 en sus respectivos domicilios sociales, y con el carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Casneu, Sociedad Limitada» de la compañía «Asilnava, Sociedad Limitada» con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio activo y pasivo, de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Calella, 5 de mayo de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Mateu Casals Mallol.—20.227. y 3.ª 19-5-2003